Lima y Asociados

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ricardo A. Landero M.

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELÉFONOS: 223-9423 CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA FAX: 223-9429
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA

ESCRITURA No. 25,350 DE 9 DE diciembre DE 20 09

POR LA CUAL: la sociedad **SKANBANHOF OVERSEAS CORP.** otorga un Poder Especial a **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

HORARIO
Lunes a Viernes
8 am a 5 pm
Sábado
9 am a 12 pm

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

B/. 4.00

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA

----------(25,350)----------

POR LA CUAL la sociedad **SKANBANHOF OVERSEAS CORP.** otorga un Poder Especial a **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**----------

----------Panamá, 9 de diciembre de 2009.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los nueve (9) días del mes de diciembre del año de dos mil nueve (2009), ante mí, RICARDO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento tres-dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente la señora MARIXENIA CORREA, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal número siete-setenta y cinco-trescientos quince (7-75-315), a quien conozco y me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente:----------

PRIMERO: Declara la compareciente que actúa a nombre y en representación de **SKANBANHOF OVERSEAS CORP.**, una sociedad anónima de esta plaza y domicilio, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha cero cuatro tres cuatro seis siete (043467), Rollo dos seis dos seis (2626), Imagen cero cero cero dos (0002), desde el veintiuno (21) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979), en su calidad de Secretaria de dicha sociedad y debidamente autorizada para ello, según consta en Acta de una Sesión de la Junta Directiva de la sociedad, celebrada en la ciudad de Panamá el día nueve (9) de diciembre del año dos mil nueve (2009).----------

SEGUNDO: Que presenta una copia auténtica del acta mencionada en la cláusula anterior, a fin de que se inserte como parte integral de esta Escritura Pública.----------

TERCERO: Que en virtud de la autoridad conferida a la compareciente, a nombre y en representación de **SKANBANHOF OVERSEAS CORP.** (en adelante "LA MANDANTE"), en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, con domicilio en Diego de Almagro N30-134 y República, piso 3, número de teléfono: 2220-550 y RUC: 1792111986001 y lo nombra como su apoderado especial, a quien en adelante se le denominará "EL MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar en Ecuador, a nombre de y en representación de "LA MANDANTE", lo siguiente:----------

a) Representar a "LA MANDANTE", en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, por su calidad de socia de **Extraper S.A.**, especialmente pero no limitado a:----------

(i) La suscripción de títulos de acción o certificados de aportación;----------

(ii) Comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse;----------

(iii) Presentar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatorianos;----------

(iv) Registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador;-----

(v) Contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por "LA MANDANTE" en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.----------

(b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de "LA MANDANTE".----------

c) "EL MANDATARIO", podrá hacer, a nombre de "LA MANDANTE", todo

aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el [illegible] conferido y para proteger los derechos e intereses de "LA MANDANTE", por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.---------

CUARTO: "LA MANDANTE" reconoce y acepta que "EL MANDATARIO" no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera "LA MANDANTE".----------

QUINTO: Que el presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero "LA MANDANTE" podrá revocarlo en cualquier momento.----------

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, JAYRO NUÑEZ, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veinticinco-doscientos veintiuno (8-725-221) y ESTHER QUIJADA DE KANGAS, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos setenta y ocho-setecientos veinticuatro (8-378-724), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.----------

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA----------(25,350)----------

(FDOS.) MARIXENIA CORREA--JAYRO NUÑEZ--ESTHER QUIJADA DE KANGAS--RICARDO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo.----------

----------**ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA**----------

----------**DE**----------

----------**SKANBANHOF OVERSEAS CORP.**----------

Una reunión de la Junta Directiva de SKANBANHOF OVERSEAS CORP. se verificó en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009), previa renuncia al aviso de convocatoria y previa autorización de los accionistas de la

sociedad.----------

Encontrábanse presentes las personas siguientes:----------

----------LUIS ARMIJO----------

----------MARIXENIA CORREA----------

----------GILDA BATISTA DE CASTILLO----------

quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva.----------

Presidió la sesión el señor LUIS ARMIJO, Presidente de la sociedad, y actuó como Secretaria la señora MARIXENIA CORREA, Secretaria de la sociedad.----------

El Presidente manifestó que el propósito de la reunión era otorgar un Poder Especial a **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, con domicilio en Diego de Almagro N30-134 y República, piso 3, número de teléfono: 2220-550 y RUC: 1792111986001, a fin de que represente a SKANBANHOF OVERSEAS CORP. en Ecuador.----------

La moción del Presidente fue secundada y aprobada por unanimidad, resolviéndose lo siguiente:----------

PRIMERO: Otorgar un Poder Especial a **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, con domicilio en Diego de Almagro N30-134 y República, piso 3, número de teléfono: 2220-550 y RUC: 1792111986001, a fin de que represente a SKANBANHOF OVERSEAS CORP. en Ecuador.--------

SEGUNDO: Facultar a la señora Marixenia Correa, Directora y Secretaria de la sociedad, para que comparezca ante un Notario Público en Panamá y otorgue un Poder Especial a favor de **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**----------

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.---

(FDOS.) LUIS ARMIJO--PRESIDENTE DE LA SESION--MARIXENIA CORREA--SECRETARIA DE LA SESION.----------

Minuta refrendada por la Magistra Miriam Amores Correa, abogada, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos veinte-

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

B/. 4.00

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (8-220-2444).----------

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).--

Ricardo A. Landero M.
Notario Público Décimo

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Ricardo Landero
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO
5 EN Panamá 6 el día 0 9 DIC 2009
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 104863
9 Sello/timbre 210 Firma

REPUBLICA DE PANAMA B/1
REPUBLICA DE PANAMA B/1

Es compulsa de la copia que en 4 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 29 Diciembre 20..

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito - Ecuador

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en ..1.. fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 28 NOV. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO